

HERALDO ASTORGANO

ADVERTENCIA

La correspondencia literaria se dirigirá al Director.
La administrativa, anuncios y reclamaciones al Administrador.
No se devuelven los originales.

PERIÓDICO CATÓLICO BISEMANAL,

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES
DE ESTA REGIÓN.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Astorga, un mes. . . 0'50 plas.
Fuera de id., trimestre. . . 1'75 id.
Id. id., semestre. . . 3'50 id.
Id. id., año. . . 7 id.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—PAGO ANTICIPADO.

Dirección y Redacción: Rúa antigua, 20.

Con censura eclesiástica

Administración: Rúa antigua, 5 y 7.

CUADRO DEL SERVICIO DE TRENES EN LA ESTACIÓN DE ASTORGA.

LÍNEA DEL NORTE				LÍNEA DEL OESTE									
Núm. del tren	ASCENDENTES	Llegada	Salida	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada	Salida	Núm. del tren	ASCENDENTES	Salida	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada
412	Tren Correo lleva viajeros de 1.ª y 2.ª	6'36 m.	6'44 m.	421	Tren Mixto, lleva viajeros de las tres clases.	4'04 m.	4'18 m.	101	Tren correo, viajeros de todas clases.	9'10 m.	104	Tren correo, viajeros de todas clases.	5'55 m.
420	Tren Mixto lleva viajeros de todas clases.	10'32 n.	10'52 n.	411	Tren Correo, de 1.ª y 2.ª	8'14 m.	8'24 m.	111	Tren mixto, id. id.	8 n.	116	Tren mixto, id. id.	9'35 n.
				1401	Tren Mixto, 2.ª y 3.ª hasta Total de los Vados.	7'16 n.	7'58 n.						

NOTA.—Todos los martes circulan entre Astorga y Zamora los trenes 131, que sale de Astorga á las 4'20 m., y el tren 134 que llega á las 6'3 tarde.

EL DERECHO GENERAL MIXTO

los Cementerios Católicos.

Está tan fuera de duda que los Cementerios Católicos están bajo la jurisdicción de la Iglesia, ó bajo la dirección de la autoridad eclesiástica, que el Derecho canónico y civil los consideran como unidos á los Templos, es decir, como *lugares sagrados*; así lo declaró el Concilio Lugdonense y así lo hicieron constar nuestras tan sabias leyes de Partidas (Ley del tít. XIII, Par. 1.ª).

Es verdad que, por razón del aspecto higiénico, bajo el cual además del *sagrado*, pueden considerarse estos lugares, haya también con razón reclamado la autoridad civil su intervención que sería sin duda, digna de loa, si las torcidas interpretaciones dadas por las *autoridades inferiores* á tal intervención por la sola y exclusiva razón de *higiene y construcción*, cuando estos lugares han sido edificados en terrenos y á expensas de los Ayuntamientos, no diesen lugar á mil conflictos entre ambas potestades, y á abusos y á disposiciones contrarias, no ya á todo derecho, sino á los sentimientos del pueblo cristiano.

[En efecto, la razón jurídica en que se funda la intervención civil de que se trata, no se extiende mas allá de lo que exige la *cuestión de higiene* y la de *construcción* de Cementerios á expensas de los Ayuntamientos, sin que por eso dejen de tener y conservar siempre el *carácter de lugares sagrados*, *carácter* que constituye la *suprema razón jurídica*, que ha de servir de norma para legislar, regir, gobernar y ordenar todo lo que á dichos lugares sagrados se refiera. Los Cementerios Católicos, pues, son de la exclusiva propiedad de la Iglesia, desde el momento en que se erigen canónicamente, ó que son declarados *lugares sagrados*, en que se han de encerrar y custodiar con santo respeto y cuidado los restos de los antepasados que han muerto en el seno de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, quien les ha *impreso también el sello de su propiedad exclusiva*, al dispensarles los últimos Sacramentos; la autoridad civil, por tanto, en esta materia y en tésis general, tiene el carácter exclusivo de auxiliar de la eclesiástica por la razón jurídica de la unión que en España tiene lugar entre la Igle-

sia y el Estado, pues, rota esta unión, ella misma y por sí, se cuidaría de observar las leyes de higiene y de construcción establecidas por ese mismo Estado, como otro particular y *organismo social* cualesquiera. Por eso, todas las disposiciones civiles que dicen relación á los Cementerios *Católicos* parten siempre, en la información de su sentido jurídico, de los principios de Derecho anteriormente establecidos, hasta cuando se trate de la sola construcción de estos lugares, dando á la autoridad eclesiástica principal intervención; véanse sinó las Reales órdenes de 19 de Mayo de 1882, 17 de Febrero de 1886 y principalmente la de 16 de Julio de 1888, en las que está consignada la Legislación vigente sobre esta materia.

Más, tan exclusiva de la autoridad de la Iglesia considera el derecho público la propiedad de los cementerios católicos que siempre han sido construídos con fondos de fábrica de la Iglesia, carga de que está exenta, correspondiendo en la actualidad á los Ayuntamientos, con cargo al presupuesto municipal, porque el mismo Gobierno se ha convencido de la falta de fondos de fábrica de la Iglesia, dada su actual dotación; por eso los Directores generales de Beneficencia y Sanidad encargan que nunca se omita la declaración del Párroco sobre si con los fondos de fábrica de la Iglesia puede atenderse á la construcción del nuevo cementerio, es decir, cuando hace falta construir un nuevo cementerio; pero repetimos, para gobierno de los párrocos, que estos gastos corresponden por Ley á los Ayuntamientos, y sólo en el caso de que los párrocos declarasen que la fábrica de la Iglesia contaba con fondos sobrantes para dicha construcción, quedarían exentos los Ayuntamientos de esta obligación.

¡Ah! No ignoran aún en España los representantes é intérpretes del Derecho que los Cementerios Católicos pasan á ser *propiedad* de la Iglesia, en el momento mismo en que ésta los reconoce como tales, y ella debiera construirlos, repararlos y custodiarlos, si el Estado no hubiera reducido los fondos de fábrica de las Iglesias á su mínima expresión, y gracias que reconoce su pecado.

En cambio se priva á los párrocos del cobro de los derechos de enterramiento de los Cementerios Católicos que son construídos por reparto municipal ó prestación personal. (R. O. de Ju-

nio de 1867). Están exentos de este pago los religiosos y religiosas de todas las órdenes. (R. O. de 12 de Septiembre de 1806).

En resúmen, la autoridad civil tiene, además de la facultad de cobrar derechos de sepultura, nichos, etc., cuando el Cementerio Católico haya sido construído con fondos *exclusivamente municipales* (R. O. 17 Junio 1863), la de elegir el terreno para construir cementerios, de acuerdo con la autoridad eclesiástica. Circular 28 de Junio de 1803 y ley 1.ª, tít. III, lib. IX de la Nov. Recopilación). La de obligar á que en este *lugar sagrado* se dé sepultura á los que la Iglesia no exceptúa (Ley del tít. XIII, Pár. 1.º). Y la de cuidar de la policía de Sanidad que debe observarse en los cementerios, ya se halle sujeta á reglamentos especiales, ya á las reglas generales de higiene (Art. 4.º de la ley 8 de Enero 1845 y art. 1.º de la Ley de 25 de Septiembre de 1867), como también la de reprimir cualquier atentado contra los restos humanos que en él descansan, y *nada más*.

Ahora bien: ¿el Reglamento del Cementerio Católico de la ciudad de Astorga que, al parecer se dá por un hecho consumado, está inspirado é informado por el derecho Canónico y Civil? Creemos que no. Más, por lo que de él conocemos, le consideramos desde luego como un Reglamento *semi-protestante y semi-socialista*. Es lo primero, porque trata de subordinar la autoridad eclesiástica á la civil; y es lo segundo, porque se tiende á hacer desaparecer todos los derechos adquiridos y á constituirse el Ayuntamiento en único propietario de lo que es de la propiedad de la Iglesia y de la piedad cristiana, y lo que es peor, con el fin de convertir este lugar sagrado en un medio de aumentar unas pocas pesetas más en las arcas del municipio, y deben sabernos ediles que Jesucristo solo en un caso parecido hizo uso del látigo de su justicia; es decir, contra los que trataban de negociar con las *cosas sagradas*; pero esto exige un artículo aparte, que tendrá por objeto el exámen *jurídico-crítico* de dicho Reglamento.

(Se continuará).

Motín en el Bierzo

Ampliando los detalles que ha publicado la prensa de León, podemos comunicar hoy á nuestros lectores las siguientes noticias,

que, acerca de la sublevación, nos trasmite persona bien informada.

Los pueblos amotinados fueron: Villadepalos, Carracedelo, Carracedo, San Martín y Villaverde de la Abadía.

La causa del motín no fué otra que un pleito que por espacio de 16 años ha sostenido el Ayuntamiento de Carracedelo con el de Cacabelos, por cuestión del monte y pastoreo.

La sentencia fué favorable para el segundo, y el primero reclama ahora los gastos ocasionados por el pleito, y que ascienden á la respetable suma de 20.000 pesetas, pero el vecindario se opuso á que se formulara el repartimiento para cubrir dicha cantidad.

Al notificar el Secretario y el Alguacil de Carracedelo el reparto á los vecinos de Villadepalos, éstos, haciendo honor al nombre de su pueblo, obsequiaron con una tremenda paliza á dichos funcionarios.

Como consecuencia de esto, la Guardia civil detuvo á uno de los promovedores del suceso, y entonces el tumulto adquirió terribles proporciones, llegando á reunirse los cinco pueblos, y pretendiendo á viva fuerza libertar al detenido.

Gracias á la oportuna intervención del Comandante de la provincia, y del Capitán de la compañía, Sr. Valls, con las fuerzas á sus órdenes, se restableció completamente la tranquilidad, no sin que resultaran varios paisanos heridos y contusos dos guardias.

LA ESTUDIANTINA A ZAMORA

Preparativos de viaje.

El punto de reunión era el teatro de *La Amistad*, y á dicho sitio acudieron con puntualidad los jóvenes que componen aquella, luciendo bonitos trajes de la época de *Juan de Leiden*; calzón de bullones con transparentes, chaqueta con faldetas, cuello chal y gorro de Tenorio, todo confeccionado por el conocido Maestro Sastre, D. Matías Blanco.

En la plaza de Santocildes.

A las ocho de la mañana se dirigió la Comparsa á la casa de su distinguida Presidenta, señorita Elena Martínez, de cuyas manos recibió un precioso Estandarte, primorosamente bordado, en el corto tiempo de seis días por la señorita Adela Cornejo, y regalo de varias jóvenes astorganas.

También entregó la primera de dichas jóvenes á la Estudiantina una artística lira de plata, hecha en el acreditado taller de platería de los Sres. Ramos y sobrino de esta Ciudad, y cuyo obsequio lleva gravada una cariñosa dedicatoria de la Presidenta á la Estudiantina Astorgana.

Esta ejecutó despues una de las mejores piezas de su repertorio, recibiendo al final una nutrida salva de aplausos, que se confundieron con varios vivas dados por la Comparsa á su Presidenta y á las jóvenes astorganas, que en su mayoría presenciaban tan simpático acto

desde los balcones de la morada de la ciudad señorita.

En la Estación.

El andén se hallaba ocupado por muchísimas señoritas y no pocos curiosos.

La Estudiantina, accediendo galantemente á nuestro ruego, interpretó hábilmente un bonito vals, que fué aplaudido calurosamente por la numerosa concurrencia que llenaba el andén.

Sonó el pito y á las nueve y once minutos arrancó el tren en medio de las naturales expansiones de la despedida.

Feliz viaje.

LA ESTUDIANTINA EN ZAMORA

Ayer noche recibimos el siguiente telegrama, que estuvo expuesto en el escaparate del Sr. Gusanó y en el salón del Casino, no habiéndolo publicado en hoja extraordinaria por la hora avanzada en que llegó á nuestro poder.

Zamora 9-5'35 tarde

Viaje feliz. Grandes y entusiastas vivas en todas las Estaciones del tránsito. Zamora entero nos esperaba en la Estación.

Hemos dado serenata á las Autoridades, Diputación Ayuntamiento y á nuestro distinguido paisano D. Antonio Crespo Carro, el cual está con nosotros atentísimo.

Se ha nombrado Presidenta de la Estudiantina á la Srta. Enriqueta Raynaud.

Esta noche daremos un Concierto en el Casino.

Satisfechísimos del buen recibimiento que nos ha hecho esta nobilísima población.

Saludamos á los astorganos

El Corresponsal

DECRETOS

A propuesta de Mi Consejo de ministros, en nombre de Mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda derogado el decreto de catorce de Julio de mil ochocientos noventa y ocho por el cual se suspendieron en toda la Península é islas adyacentes las garantías expresadas en los artículos cuarto, quinto, sexto y noveno y párrafos primero, segundo y tercero del diez y siete de la Constitución de la Monarquía.

Dado en Palacio á 8 de Febrero de 1899.

Las Cortes.

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, conformándome con el parecer del Consejo de ministros; en nombre de Mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que se reúnan las Cortes el día 20 del actual para continuar las sesiones suspendidas por Mi Real decreto de 14 de Septiembre último.

Dado en Palacio á 8 de Febrero de 1899.

¡POBRE PUEBLO!

Les han sido notificados á varios industriales y comerciantes de esta ciudad los fallos dictados por la Junta administrativa en los expedientes de defraudación que se les instruyeron á últimos del año próximo pasado.

No desconocemos la necesidad de los impuestos y por lo tanto el deber que tenemos de contribuir á las cargas del Estado, pero no por esto la nación debe oprimir, vejar y anular el interés particular, haciendo que el rico considere insostenible la cuota imponible y obligando al pobre á buscar en el fraude y en la ocultación un pedazo de pan para sus hijos.

Astorga ha contribuido siempre con no-

bleza y lealtad al pago de toda clase de gabelas; aquí nunca se ha debido una peseta al Estado, y sin embargo es por donde ha empezado la Hacienda á ensayar un nuevo procedimiento para llevar dinero y mas dinero á las arcas del Tesoro.

Procedimiento de sorpresa, por no darle otro nombre, pudiérase llamar al empleado últimamente en esta Ciudad por el Jefe de la Inspección de Hacienda D. Andrés Boado, y su auxiliar, D. Andrés Valcarce, y no rectificamos, pues público y notorio es y de ello pueden testificar todos los supuestos defraudadores, que la diligencia, haciendo saber al industrial que el expediente que se le formaba, era de defraudación y en cuyo documento se debía hacer constar lo que el interesado expusiera en su defensa, fué firmado en blanco por los aludidos industriales, apareciendo en el acto de la vista del expediente lleno el hueco con las declaraciones que dichos funcionarios estimaron mas razonables para poder percibir las dos terceras partes de los recargos, que al defraudador se le imputarían.

Por otra parte, sabido es el gran número de fábricas de chocolate que se han abierto y el empleo de la maquinaria en sustitución del trabajo á brazo. Todo esto ha obligado á unos fabricantes á prescindir de las piedras y á otros á retirar algunas de las que tenían, porque el consumo se ha repartido entre los muchísimos industriales que hoy trabajan dicho artículo, dándose el caso de haber fabricantes que hace años tenían diez piedras dedicadas á la referida industria, y en la actualidad no trabajan más que con tres.

Pues bien; los citados Investigadores, sin parar mientes en pruebas y sin más comprobación que la vista de unas cuantas piedras, muchas de ellas inútiles ya para el ejercicio de la industria, instruyeron expedientes de defraudación, cuyos fallos están pesando ya estos días como losa de plomo sobre inocentes industriales.

Contra tan infucio procedimiento se ha protestado, apoyando también dicha protesta nuestro representante en Cortes y altas personalidades que no quieren la ruina de este pueblo, pero hasta la fecha ha sido estéril este medio legal de defensa y los infelices industriales sobre quienes ha lanzado la Hacienda el estigma de defraudadores, se verán dentro de brevísimo plazo en la precisión de hacer efectivas las responsabilidades que injustamente se les han impuesto si no quieren sufrir las molestias de la vía de apremio, con que están ya conminados.

Dirijamos nuestra última súplica al dignísimo Diputado á Cortes por este Distrito; pidamos el postrer esfuerzo á los ilustres hijos de Astorga, y si éstos no alcanzan que prospere la justicia, exclamemos todos: ¡pobre pueblo!

CRÓNICA NACIONAL

En la villa de Pozoblanco ha ocurrido otro suceso que despierta vivísimo interés.

Un guardia civil, Vidal de apellido, se hallaba arrestado en la cárcel-cuartel.

Aprovechando la ausencia de la fuerza, salió de su prisión, se dirigió al cuarto donde está guardado el armamento y allí se proveyó de una carabina y de las municiones necesarias.

Luego saltó una tapia que rodea el cuartel, logrando burlar la vigilancia de los números que guardaban la puerta.

De esta manera se halló libre y huyó al campo.

Volvió poco después el jefe de la fuerza, y al enterarse de que el guardia arrestado había desaparecido, salió inmediatamente en su persecución.

No tardaron los perseguidores en encontrar al fugitivo; pero éste en vez de rendirse, les hizo frente y disparó contra ellos.

Contestó la fuerza, cruzándose entre uno y otros muchos disparos, y Vidal logró internarse en la sierra de Pozoblanco.

Los guardias no abandonaron la persecución. Llegó la noche de ayer y todavía continuaban los disparos.

La fuerza de la Guardia civil de Pozoblanco regresó á la población, dejando en la sierra al fugitivo Vidal.

Este ha sido capturado en la estación de Obejo, por la pareja que custodia el tren. Se le ocupó la carabina con las municiones que le restaban despues del combate. Está detenido en la comandancia de Córdoba.

En los Círculos políticos insístese en asegurar que los Sres. Sagasta y Montero Ríos han recomendado inútilmente al señor Conde de las Almenas desista de suscitarse en las próximas Cortes el debate anunciado.

Dicho Sr. se propone poner las cosas en claro pese á quien pese.

En los siete primeros meses del actual año económico, la Casa de la Moneda acuñó 31.292.017 piezas de cinco pesetas ó sea 156 millones 260.085 pesetas, quedando un beneficio al Tesoro de 39.508 367 pesetas

Durante el periodo revolucionario español, uno de los prohombres de más talento, pero también más soñador, del partido republicano, ideó todo un plan, para hacer triunfar la república sin disparar un tiro. Consistía en cortar todos los hilos del telégrafo en las cercanías de Madrid; instalar inmediatamente en cada uno un aparato y cursar los despachos ordinarios para que no se notase la incomunicación; telegrafiar á todas las provincias que Madrid se había sublevado y que la república estaba proclamada y constituido el nuevo gobierno; ordenar siempre por telégrafo, á las autoridades que entregasen el mando á juntas que de antemano habían sido designadas; y al mismo tiempo fingir también telegramas de todas las provincias á Madrid, diciendo que el país entero se había levantado y que en todas las capitales había sido proclamada la república, con lo cual no quedaba al gobierno otro remedio que el de retirarse.

En la república del Salvador han derribado hace poco, no por telégrafo, sino por teléfono y por sistema menos complicado, al presidente.

El general Tomás Regalado, jefe de la guarnición de la capital, puesto de acuerdo con sus subordinados, llamó al teléfono al presidente Gutiérrez y le dijo sencillamente: —«Usted no es ya presidente; todos los cuarteles están conmigo.»

Parece que Gutiérrez se sometió sin gran lucha, y escoltado por algunos partidarios, fué á refugiarse en Hondaras.

EL PRESUPUESTO ADICIONAL

DEL AYUNTAMIENTO

Por si nos viéramos precisados á tocar con los presupuestos en alguno de los artículos que pensamos publicar, bueno es que nuestros lectores se vayan penetrando de las partidas del presupuesto adicional del corriente ejercicio, lo cual no priva de que otro día se enteren del ordinario.

Gastos.

1000 pesetas para la construcción de las puertas principales del Ayuntamiento, colocación de retretes en la habitación contigua á la ocupada por la música y una esfera transparente en el reloj.

Se consignan 2100 pesetas para columnas de hierro fundido y otros aparatos modernos que se han de colocar en el jardín, calles y plazas, con motivo de la instalación de la luz eléctrica.

400 para continuar las plantaciones de árboles en la Eragudina y plantío y colocar en dichos sitios algunos asientos.

Se aumentan 400 para obras y útiles del matadero y para satisfacer algunas cantidades, como el aumento de sueldo al mozo de limpieza.

3000 para terminar las obras de ampliación del Cementerio católico.

150 para premios en los exámenes de las Escuelas públicas.

Se amplían en 1.100 y en 100 respectivamente los créditos consignados en el ordinario para medicamentos de familias pobres y socorros de pobres transeuntes.

Para dar ocupación á los obreros, se consignan las siguientes cantidades:

Caminos vecinales y puentes (aumento)	400 pesetas.
Puentes y cañerías (10)	300 »
Aceras y empedrados (10)	2300 »
Material de obras por admon. (10)	100 »

TOTAL.... 3100

1. 100 para funciones y festejos.
200 para la construcción de una acera en la fachada de la casa de D. Agustín Miguelez.

El capítulo de imprevidos se aumenta con 1200, por haberse satisfecho con cargo al mismo la redención de un foro al Estado, las camas con destino á la Hospedería de la Cruz Roja, limosnas á los soldados repatriados y las cuentas de obras hechas en las Escuelas de niños, en la de Dibujo y en el Fielato Central.

Se consignan 3000 para pago de las obligaciones que resultan pendientes en 31 de Diciembre último, al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior. Dichos débitos son: medicinas facilitadas á los pobres, honorarios de un Abogado y de un Procurador de León, devengados en causa criminal, en que fué parte la Corporación, gastos originados en la colocación de la lápida en a calle de «Pío Gullón», funciones del Córpus y Candelas, cebada, herraje y paja para los mulos del volquete y alumbrado público de Junio anterior.

Ingresos.

Los únicos con que cuenta el Ayuntamiento para atender á las obligaciones que se amplían, son:

5679'55 pesetas, existencia en caja en 31 de Diciembre último.

3000 por cesión y cánon de terrenos en el Cementerio católico.

168 por cánon de aguas que deben pagar los vecinos que las disfrutan y que les fueron concedidas antes de la inauguración del servicio.

70 por multas que impongan los Alcaldes.

500 por cánon á los vecinos y forasteros que sean propietarios de casas situadas dentro de murallas y que en 31 de Marzo próximo no hayan bajado las aguas de aquellas por medio de canalones.

4650 por venta de terrenos sobrantes de la vía pública.

300, cantidad que abona la Diputación por el servicio de bagajes.

2500 de créditos pendientes de cobro.

NOTICIAS LOCALES

Momentos antes de salir ayer la estudiantina astorgana del Teatro de «La Amistad» se dispararon varios voladores, estallando uno de ellos en un balcón de la casa de nuestra respetable amigo D. Indalecio Iglesias, en ocasión de hallarse éste con una de sus hijas tras de las vidrieras, esperando el paso de la Comparsa.

Afortunadamente la niña salió ilesa, pero no así dicho señor, á quien alcanzaron varios trozos de cristal, que le causaron ligeras lesiones en la cara.

De todos modos celebramos que el accidente no tuviera más desagradables consecuencias.

Se han unido con el indisoluble lazo del matrimonio, nuestro amigo, D. Restituto Ramos y la agraciada joven doña Cándida Geijo.

Nuestra enhorabuena.

En el correo de esta mañana salieron para Valladolid, donde fijarán su residencia, la Sra. doña Benita Pajares, viuda del que fué Notario de esta Ciudad, Sr. Cuadrillero, y su hijo, el joven Abogado D. Fernando.

En la imposibilidad de despedirse personalmente dicha familia de las muchas amistades que dejan en esta población, nos ruegan lo hagamos en su nombre, haciendo al propio tiempo público su eterno agradecimiento por los testimonios de afecto que recibieron con motivo de la dolorosa pérdida sufrida.

Los socios de la Adoración nocturna al Santísimo Sacramento celebrarán el martes de Carnaval vigilia de desagravios en la Capilla de San Felipe Neri.

En nombre de la Junta de la Cruz Roja debemos prevenir al público, que á los señores que hayan resultado premiados con algun premio en la Rifa celebrada á beneficio de la misma se les ruega retiren los objetos que les haya correspondido, para lo cual se da de plazo hasta fines de Marzo próximo, y pasado este tiempo la Junta dispondrá como crea conveniente de los objetos no recojidos.

Hemos recibido un ejemplar del folleto que con el título de «Nuestra Regeneración» ha publicado el ferviente católico, D. Gabriel Gironi.

Damos las gracias á dicho señor por su atención y no dudamos en recomendar la adquisición de su librito, cuyos productos se destinan al *Pan de San Antonio*.

Dice «El Correo de Zamora», correspondiente al día de ayer.

«En el tren correo de Astorga, según habíamos anunciado á nuestros lectores, ha llegado á esta capital la estudiantina astorgana, de la que forman parte distinguidos jóvenes y personas importantes de aquella ciudad.

Visten lujosos trajes de la época de Don Juan de Leyden, y ejecutan á la perfección bonitas composiciones musicales.

Esta tarde han recorrido las principales calles de la población, visitando á las autoridades.

Sean bienvenidos nuestros huéspedes».

Se ha levantado la suspensión de las garantías constitucionales, ordenándose á los Fiscales militares cesen en la revisión y censura de los periódicos.

Nosotros que no tenemos mas que motivos de agradecimiento para el dignísimo Comandante de esta plaza, por las consideraciones que durante el estado de guerra ha guardado á nuestro periódico, cúmples hacerlo constar aquí para satisfacción de dicha Autoridad y de los Jefes y Oficiales, á cuyo cargo ha estado la censura

En los tres días de Carnaval, habrá en el Seminario las siguientes funciones:

Por la mañana, misa solenne á toda orquesta, con exposición de S. D. M. y por la noche velada dramático-musical, á cargo de alumnos de dicho Centro docente.

Las cuarenta horas se celebrarán en la Iglesia de San Francisco.

A las ocho de la mañana, misa rezada, con motetes y exposición del Santísimo y á las cuatro de la tarde, rosario, estación mayor al Smo. y sermón que predicará el Reverendo Padre Castellanos de la Orden de San Francisco.

Mañana se publicará por la Alcaldía el tradicional bando con las disposiciones para el mayor orden en las fiestas de Carnaval.

No estaría demás que el Sr. Alcalde encargara á los dependientes de su Autoridad mas celo y cuidado que en años anteriores, pues de lo contrario con el bando de buen gobierno no se conseguirá más que poner en ridículo á nuestra Autoridad y á sus Agentes, como ha ocurrido en anteriores Carnavales.

El próximo Domingo, y con las formalidades prevenidas en el cap. 7.º de la vigente Ley de Reclutamiento, dará principio á las siete de la mañana el sorteo de los mozos comprendidos en el alistamiento del reemplazo del presente año.

Mañana se celebrará un banquete en el Circulo republicano de esta Ciudad para conmemorar el aniversario 26 de la proclamación de la república en España.

INFORMACIÓN POLÍTICA

Una conferencia que antes de ir á Palacio el señor Sagasta celebró con el presidente del Consejo el general Martínez Campos, ha servido de tema ayer tarde á las conversaciones, siendo objeto de animadísimos comentarios.

Muchos relacionan esa conferencia con la opinión que se atribuye al Sr. Groizard, discordante de sus compañeros en importante cuestión parlamentaria y con la segunda parte (que se ha reservado) del telegrama que anteayer remitió el general Ríos y que según los bien enterados dejan traslucir cosas desagradables y posibles complicaciones, además de insistir en la urgencia de repatriar las tropas que tenemos en Manila.

El Tribunal Supremo de Guerra y Marina ha examinado los documentos referentes á la destrucción de la escuadra de Santiago, habiendo decidido que hasta ahora no hay motivo para decretar la prisión del Almirante Cervera.

Por el ministerio de la Gobernación se ha avisado á los senadores y diputados liberales ausentes encargándoles que vengán á Madrid para la fecha en que las Cortes han de reanudar sus tareas.

Los jefes de las minorías citarán también á sus correligionarios con el mismo objeto.

El exrepublicano posibilista y exministro de Estado en la anterior situación fusionista, Sr. Abarzuza, ha indicado que abandonará al Sr. Sagasta, como antes lo hizo al Sr. Castelar, ingresando en las filas del gamacismo.

El Sr. Ministro de la Gobernación, de acuerdo con la comisión de las reformas sociales, prepara cinco proyectos de ley.

Se refieren á la reglamentación del trabajo de los niños y de las mujeres, á la responsabilidad de los industriales, á la estadística del trabajo y creación de jurados mixtos.

Los republicanos de distintas agrupaciones se proponen convocar á una reunión para felicitar á Castelar por el artículo sobre el programa de Silvela.

¡Desconsoladora degradación!

El más completo desorden reina en una gran parte de la sociedad en estos días de Carnaval, por no llamarlos con su nombre propio, esto es, con el nombre de días de disolución, desenfreno y corrupción; de estos días no puede ya decirse lo que decían nuestros antepasados; es muy poco decir que son restos del Paganismo: son el paganismo resucitado.

Vemos que hasta personas, al parecer religiosas ó que por tales quieren ser reputadas, se ponen la máscara, para hacer con ella cosas que jamás se atreverían á hacer con la cara descubierta. Creen que con el maldito antifaz conque ocultan la que debe ser espejo del alma todo les está permitido y así unas veces insultan al prójimo dirigiéndole lo que comunmente llaman bromas, que muchas veces no son más que una fuente de rencillas, disgustos y sinsabores en las familias; otras provocan con la mayor desvergüenza á todo género de liviandades, sin respetar sexo ni clase, ni estado; resultando de aquí sumamente ofendidos los sentimientos del pudor y de la honra.

¿Y qué tiene esto de extraño si la embriaguez manda en jefe, como señora despótica, pone en juego las pasiones que le sirven, y reduce á la condición de esclava á la razón humana, don precioso que nos distingue esencialmente, de los seres que no son dueños de sus actos? Que tiene de maravillas el que la embriaguez haga prorrumpir á su esclavo en blasfemias contra todo lo sagrado, blasfemias que ofenden los oídos, no ya de personas religiosas, sino de personas medianamente educadas?

Esas obras de perdición son coronadas con los bailes nocturnos que si siempre son muy peligrosos en Carnaval son mortíferos. Los bailes de Carnaval atentan contra la virtud de la pureza, y lo que es peor, en ellos hasta se enseña á ofender á Dios de la manera mas intencionada á criaturas que hasta entonces tuvieron la dicha de conservarse puras y castas. ¿Cuántos jóvenes, cuántas doncellas asisten á esos bailes sin conocer y por lo tanto sin desear los locos placeres del mundo, y luego por aspirar una atmósfera tan corrompida, salen corrompidos en el cuerpo y lo que es más en el alma.

Puesta la causa, ¿qué cosa mas natural que se produzcan los efectos?

El torbellino del wals levanta polvo, que primero ciega y despues... mancha. De aquí dimanar ese cúmulo de deshonras que con tanta frecuencia se ven obligados á deplorar los padres de familia, que no se oponen á los caprichos de sus hijos, que locos caminan hacia su perdición.

Estos desórdenes tienen lugar en una nación afligida por la desgracia. Estos excesos se cometen cuando innumerables familias están agobiadas por el dolor causado por la pérdida de hijos queridos que sucumbieron defendiendo la Patria. Estos desvarios son autorizados por personas encargadas de procurar el bienestar de los pueblos, presupuestando grandes cantidades para fomentar la disolución y el escándalo, cuando hay un sin número de pobres que no tienen pan que llevar á la boca. Esto se hace en España; esto hacen los españoles en la actualidad.... Degradación desconsoladora.

NUESTRA REGION

León

El proyecto de la carretera denominada de La Bañeza á Camarzana, ha sido remitido á Madrid por la jefatura de obras públicas de la provincia.

La parte estudiada y remitida para su aprobación, comprende desde La Bañeza al límite con Zamora.

Arranca la nueva vía de las inmediaciones del Cementerio nuevo de La Bañeza, aprovecha parte del camino á Castrocalbón, construido por el Ayuntamiento y ciñéndose á él en gran parte, efectúa la travesía de Jiménez, cruza al río Jamiz y pasando la divisoria de este río y el Eria, baja al pueblo de Castrocalbón en el que entra, aprovechando el trozo de carretera provincial que arranca de dicho pueblo y se dirige á la divisoria.

Cruza la carretera, el citado pueblo y atravesando el río Eria, sobre el que se proyecta un puente de hierro de 40 metros de luz, sube el trazado hasta la divisoria de esta provincia con la de Zamora.

Tal es, la dirección general de la nueva vía que tantos beneficios ha de reportar á toda la extensa zona que atraviesa.

En el pueblo de Trascastro, partido de Riello, se ha desarrollado una epidemia de fiebres, que tiene atomorizado al vecindario, pues pasan algunos días de treinta los atacados de la enfermedad y ha habido ya algunas defunciones.

Zamora.

A las nueve de la noche del día 5 arrolló á una mujer bastante anciana, vecina de Terradillos (Salamanca), el tren de Plasencia á Astorga, en el paso nivel denominado la Maza, en aquella provincia, dejándola muerta en el acto.

Ha sido nombrado delegado especial del Banco Agrícola Español en las provincias de Zamora, Palencia, Salamanca, Valladolid y Burgos, el ilustrado director de «La Revista Agrícola», don José Esteban Rodríguez.

Se ha fugado del domicilio conyugal la vecina de Zamora Leoncia Casado, dejando abandonada una niña de veinte meses de edad.

Salamanca

Ha salido para Madrid la Comisión gestora del indulto del procesado por el crimen de Ituro de Ilmebra Pedro Manso, formada por el Diputado provincial del distrito de Ledesma-Vitigudino, don Juan Gutiérrez, alcalde y secretario del Ayuntamiento de esta última villa, señores García Cid y García Criado, coadjutor de la parroquia de la misma señor Alvarez y por el ex-alcalde de Villavestre don Manuel Rodríguez.

A estos tres se unirán en Madrid los diputados á Cortes y Senadores de la provincia, y todos juntos visitarán al Presidente del Consejo y Ministro de Gracia y Justicia, interesándole en sus pretensiones, y solicitarán de S. M. la Reina la gracia de indulto para el desgraciado reo.

Valladolid.

Se encuentra gravemente enfermo el virtuoso y sábio sacerdote, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, D. Francisco Herrero.

Servicio telegráfico.

A la hora de entrar en prensa el periódico, no hemos recibido el correspondiente á este número.

LECTURAS AMENAS

ROMANCE

Al fin de lluvioso invierno,
de entre sombrío zarzal,
de árida roca y triste
nace rojo tulipán.

Orgullosa en su corola
ostenta (del oro á par)
de purísimo rocío
una gota virginal.

Al blando halago del aura
parece que a ceder va;
y es que busca, en torno suyo,
donde el alma dilatar.

En las descarnadas crestas
ve, melancólico, asaz,
al rudo y añoso roble;
y por el cielo cruzar
(que nebuloso le cubre)
aves de agüero fatal.

No mas el eco repite
que su funesto graznar;
ni mas un arroyo copia
que aridez y soledad.

Entonces, en hondo murmurio,
el mísero tulipán
exclamó: «De qué me sirven
mi lozanía y beldad?
Do todo es horror y espanto
la hermosura está de más.»

Dijo; y la cerviz altiva
dobló con ánsia mortal:
y los cielos le miraron
callado y místico espirar

A. F. Guerra.

SANTORAL.

—SABADO. Los siervos de María, Sts. Saturnino, Lázaro, Desiderio y Martín.

—DOMINGO de Quincuagésima (Carnaval).— Sta. Eulalia, patrona de Barcelona, la traslación de S. Eugenio, arz. de Toledo, y S. Damián.—Ind. plenaria.

—LUNES. Santa Catalina de Ricci, S. Benigno, San Marcelo y San Lucinio.

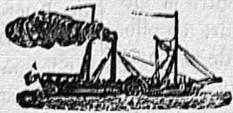
—MARTES. S. Valentín, mr. el beato Juan Bautista de la Concepción, patrón de Almodóvar de Campo y San Vidal, martir.—Se cierran las velaciones.

Astorga:

Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López.

SECCION DE ANUNCIOS

Agenda de Bufete
O LIBRO DE MEMORIA,
DIARIO PARA 1899.
Véndese en la Imprenta y Librería de la Viuda e Hijo de López, al precio de 1'50 ptas.



VIAJES ECONÓMICOS al Brasil, Montevideo y Buenos Aires.

Los que deseen trasladarse á dichos puntos pueden dirigirse al Representante de la compañía Hamburguesa, en Astorga, Juan Rodríguez, calle de Santa Lucía, 14.—Horas de despacho: de 12 á 2 de la tarde.

FARMACIA
DEL LICENCIADO
D. Paulino Alonso Lorenzana,
Pío Gullón, 23—ASTORGA—Pío Gullón 23,
PREPARACIONES DE ESTA CASA

Esencia concentrada de Zarzaparrilla.—Depósito en León, Droguería de **Lisardo Martínez.**—Precio del frasco, 1'50 pesetas.
Elixir odontálgico.—El mejor calmante del dolor de muelas. Con su uso se evita éste, y desaparece la fetidez del aliento.
Usando los **Polvos dentrificos** de la misma casa, se logra dar fortaleza á la encía
Frasco de Elixir á **una peseta**—Caja de Polvos **0'50 pesetas.**
Sabañones.—Se curan empleando el **TOPICO** preparado por el mismo autor. Para su uso consúltese el prospecto que acompaña al frasco.—Precio **1'50 ptas.**

CASA EN ARRIENDO
ASTORGA
Hace esquina y tiene fachada á la Plaza Mayor y calle del Sr. Ovalle, casa que habitó veinte años D. Vicente Pallarés; tiene dos pisos, comercio, bodega, almacén y oficinas. Para más informes, diríjase á **D. Mateo Martínez Hofas,** vecino de la misma.

EN LA TAHONA
de Porfirio Torrellas
se vende pan superior de primera clase, por piezas y á peso. Venta de salvados.

TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO
DE DERECHO CIVIL, PROCESAL, PENAL Y ADMINISTRATIVO,
por el M. I. Sr. **D. José Pellicer y Guiu,** Provisor y Vicario General del Arzobispado de Zaragoza.
Consta de dos tomos y se vende al precio de doce pesetas, en la imprenta de este periódico

PAPELINES CORTADOS PARA CARNAVAL
10 Cents. paquete
Véndense en el Comercio de Pallarés, Plaza Mayor.

✠
Casa Cristiana para Hospedajes
fijos ó de temporada más ó menos larga, á cargo de una familia religiosa y con precios relativamente módicos y siempre equitativos.
PLAZA DEL ANGEL 13 Y 14, 1.º IZQUIERDA, MADRID.
(Encima del principal). Hay ascensor.
No tiene muestra ni señal alguna externa.
En Astorga dará más detalles **D. Pedro Domínguez Ramos,** Platería de Ramos,

IMPRESA, LIBRERÍA Y ENCUADERNACIÓN DE LA VIUDA É HIJO DE LÓPEZ.—ASTORGA.

OBRAS DEL DOCTOR,
D. MARCELO MACÍAS,
Director del Instituto de Orense.

ALGO SOBRE EL CONCEPTO DE LIBERTAD,
y su uso en materia de enseñanza y religión, por
D. FRANCISCO GONZÁLEZ HERRERO,
Penitenciario de la S. I. C. B. de Cuenca.
Un volumen en 8.º, de 280 páginas.
Precio: una peseta.

HARMONÍAS
ENTRE LO SENSIBLE Y LO SUPRASENSIBLE
EN FORMA DE DISCURSOS ORATORIOS
POR EL PRESBITERO
D. JUAN ALVAREZ VEGA.
Un tomo, en rústica 5 pesetas y en holandesa fina, 6'50.

HISTORIA UNIVERSAL
por **CESAR CANTU**
desde los tiempos más remotos hasta nuestros días vertida al español en vista de las reformas y correcciones hechas por el autor en la última edición italiana por distinguidos literatos, y continuada hasta 1888, bajo la dirección de **Don Francisco Nacente y Soler,** autor de varias obras científicas é históricas.
Ilustrada con un Atlas de más de 500 láminas que forman la historia más completa de trajes, armas, muebles monumentos etc., desde los tiempos más remotos hasta nuestra época, por **Hermann Weiss,** aumentada con centenares de figuras correspondientes á la **Indumentaria Española** y á la **Arqueología de todas las épocas.**
Esta importantísima obra consta de 11 tomos en 4.º mayor, de compacta y clara lectura y otro tomo ó Atlas de láminas.
Precio de la obra encuadernada, **85 ptas.**

Q. HORACIO FLACO.
EPÍSTOLA A LOS PISONES
Traducida en prosa y anotada, con prólogo, Biografía de Horacio y extracto de los preceptos, para uso de los alumnos de Retórica y Poética.—Un tomo en 4.º, 2'50 ptas.

CONFESSARI SOCIUS
Opusculum quo continentur quæ semper pre oculis habenda sunt in audiendis Confessionibus
auctore **RICHARDO SABUGO,**
S. THEOLOG. ET JURIS CANONIC. LIC.
de Ordinarii licentia.
Un tomo en 4.º menor de más de 300 páginas **1'50 pesetas.**

POETAS RELIGIOSOS INÉDITOS
DEL SIGLO XVI,
Sacados á luz, con noticias y aclaraciones
Un tomo en 8.º mayor, 3 pesetas.
Véndense dichas obras en la Imprenta de este periódico.

Abundantísimo surtido en obras de todas clases para los Sres. Sacerdotes. Misales, Breviarios en uno, dos y cuatro tomos, Diurnos, Rituales, etc.—Libros rayados para el comercio y en blanco, cuadernos en folio, medio y cuarto de folio.—Papel de hilo de varias clases y precios, en blanco y rayado para música.—Papel de cartas y sobres en estuches y paquetes.—Libros de Actas y modelación para Juzgados Municipales.

Menaje completo para Escuelas.

Estatuas religiosas.

HERALDO ASTORGANO

PERIÓDICO BISEMANAL.

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE ESTA PROVINCIA.

SE PUBLICARÁ, POR AHORA, LOS MARTES Y VIERNES

COLABORACION DE DISTINGUIDOS ESCRITORES

Se insertarán artículos científicos y literarios, crónicas madrileñas, noticias locales y regionales, boletín religioso, revistas de mercados, información política, sección de consultas para el Clero, misceláneas, folletines originales de gran interés, etc., etc.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Astorga, un mes.	0'50 pesetas.
Fuera de Astorga, trimestre.	1'75 id.
Id. id. semestre.	3'50 id.
Id. id. un año.	7'00 id.